Al señor Intendente Municipal **Prof. Gustavo R. Sobrero** S / D

Ref.: Expte. № 102/2015 del H.C.D..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación Nº 1214**, cuyo texto se transcribe a continuación:

"<u>VISTO:</u> La falta de información respecto a la cantidad de material que se recicla y recupera en la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, RSU.-

La compra por parte del municipio de 3 camiones compactadores.

El desconocimiento de cuál es la estrategia actual en la gestión de los residuos sólidos urbanos; y

## **CONSIDERANDO:**

- Que este municipio cuenta con una planta de tratamiento y recupero de Residuos Sólidos Urbanos.-
- Que la separación de Residuos Sólidos urbanos comienza en los hogares, hecho que se habría logrado en solo un 25% de la totalidad de los residuos que produce la Ciudad de Lobos -
- Que la ley 25.916 de Gestión de Residuos Domiciliarios de la Pcia. de Bs. As., hace mención entre sus objetivos a cumplir art. 4/d: -"Lograr la minimización de los residuos con destino a disposición final".-
- Que el predio de la Planta de Tratamiento de RSU está en su capacidad colmada.-
- Que según el Presupuesto 2015, se estimó en \$266.000 anuales por recuperación de la Planta de RSU y hasta Septiembre 2015 según el RAFAM, figura percibido \$34.800 faltando sólo 3 meses para completar el año.-
- Que según el cálculo y teniendo en cuenta 10 sectores por donde se recolectan los residuos, son 10 camiones de residuos que llegan a la planta, cada uno con 4.000 kg. Un total de 40.000 kg por día, y 40% de dichos residuos son inorgánicos, que equivalen a 16.000 kg/día, de los cuales se podría estar reciclando el 25%, con valores de 7% vidrios, 10% plásticos y 20% cartón y papel, nos podría estar dando una recaudación de \$68.400/mes, por lo tanto en un año la Planta podría estar recaudando \$820.800 por año.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

## COMUNICACION Nº 1214

**ARTÍCULO 1º:** Solicítase al D.E.M. información sobre:

- Cuál es la cantidad de residuos domiciliarios que llegan a la planta, por día.
- Cuál es el porcentaje de residuos que llegan separados en origen.
- Cuál es el porcentaje de recuperación de vidrios, de plásticos, de materiales ferrosos, de cartones y papeles.-

ARTÍCULO 2°: Se solicita al D.E.M. informe cuál es, en la actualidad, la cantidad de bolsas compactadas que depositan, por día, en el predio de la planta y de cuántos kg. cada una, y si cada bolsa respeta el porcentaje de mayor materia orgánica y materiales de rezago.-

ARTÍCULO 3°: Se solicita al D.E.M. informe sobre la reventa de los materiales que se recuperan para vender al mercado en cifras por mes pormenorizando el monto por cada material: vidrios transparentes, vidrios de color, plásticos blancos, plásticos verdes, plásticos transparentes, cartones, papeles, aluminio, etc..-

ARTÍCULO 4°: Se solicita al D.E.M. saber cómo van a operar los camiones compactadores, teniendo en cuenta que la compactación a un 50% podría arruinar los materiales secos separados en origen.-

ARTÍCULO 5°: Se solicita al D.E.M. el análisis físico-químico y bacteriológico de muestras de agua subterráneas tomadas en el predio a 10 metros y a 25 metros de profundidad. También se solicita el análisis de muestras de agua subterránea de vecinos medianeros a la Planta de RSU -

ARTÍCULO 6°: De forma.-"

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-